

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 08 MAYO 2001**

**VISTO** la nota presentada por el Comisario General Luis G. PENZA, Jefe de Policía de la Provincia ;Y

**CONSIDERANDO**

Que en dicha mota solicita como lo hace anualmente , el premio "Legislatura Provincial" consistente en una medalla de plata y un ejemplar del libro "Martín Fierro", para ser entregada al personal policial que fuera elegido por sus iguales como el "Mejor Camarada", con motivo de conmemorarse el próximo 12 de Mayo del corriente año el "116 Aniversario de la Policía Provincial".

Que en virtud de ello corresponde abonar las facturas "B" N° 0001-00000152 de EDICIONES ANTORCHA de Eduardo F. Eleicegui, por el importe de PESOS CUARENTA Y CINCO (\$ 45,00) en concepto de la compra de un ejemplar de "Martín Fierro", y "B" N° 0001-00001224 de EL ORFEBRE, Joyería y Taller, Regalería de Ester Silvia BARILARI, por el importe de PESOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 55,00) en concepto de la compra de una medalla de plata con pasa cinta con grabado y estuche.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** AUTORIZAR en carácter de cortesía el pago de las facturas "B" N° 0001-00000152 de EDICIONES ANTORCHA de Eduardo F. Eleicegui, por el importe de PESOS CUARENTA Y CINCO (\$ 45,00) en concepto de la compra de un ejemplar de "Martín Fierro", y "B" N° 0001-00001224 de EL ORFEBRE, Joyería y Taller, Regalería de Ester Silvia BARILARI, por el importe de PESOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 55,00) en concepto de la compra de una medalla de plata con pasa cinta con grabado y estuche.

**ARTÍCULO 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3º.-** REGISTRAR. Comunicar a Secretaria Administrativa. Cumplido.Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**099 / 01**

